

	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	1 de 10

ESTUDIO NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PROCESO CONTRATACION PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNICO PARA APOYO EN LA CONCILIACIÓN CONTABLE Y REPORTES A ENTES DE CONTROL Y REGULACIÓN DEL ÁREA FINANCIERA DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

INFORMACION GENERAL	
ÁREA SOLICITANTE	ÁREA FINANCIERA
RESPONSABLE	LÍDER FINANCIERO
FECHA DE ELABORACION	PRIMERO (01) DE JULIO DE 2026
SUPERVISOR	LÍDER FINANCIERO
APOYO TECNICO AL SUPERVISOR	N/A
FUNDAMENTO LEGAL	ACUERDO N° 001 DE 2021 – LEY 142 DE 1994

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Energía Eléctrica del Vichada ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., se constituye legalmente mediante escritura pública N° 138 de 2002, como Sociedad Anónima con proyección a prestar el servicio en todo el territorio nacional conforme a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, constituida como empresa de servicios públicos mixta sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, teniendo como actividades principales las de compra, generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.

El artículo 365 de la Constitución Política de 1991 establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado, por lo que es su deber constitucional asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional; situación que se ve reflejada en el inciso segundo del precitado artículo, al indicar que los servicios públicos pueden ser prestados “por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares.”

Que, la Ley 142 de 1994 es clara en afirmar en su artículo 4, que son esenciales todos los servicios públicos regulados en dicha norma, entre los cuales se encuentra el servicio de energía eléctrica, por lo que, aunado a las funciones de continuidad y eficiencia a cargo de las empresas prestadoras de servicios públicos, independientemente del régimen jurídico aplicable, consagrada en los artículos 11.1 y 136 inciso primero de la precitada ley, es que ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. tiene el deber de garantizar las condiciones necesarias, destinadas a evitar situaciones que pongan en peligro, o interrumpan la prestación del servicio público a su cargo

Que, en la actualidad La Empresa ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.; Presta, Genera, Distribuye y Comercializa el Servicio de Energía Eléctrica en los Municipios del Departamento de Vichada como Puerto Carreño, Cumaribo, Santa Rosalía y en las localidades menores de Casuarito, Guacacías, El Viento, El Progreso, Tres Matas.

Que, teniendo en cuenta que el área Financiera de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. está conformada por la dependencia de Contabilidad y que entre sus funciones se encuentran la generación y el reporte de informes a entidades de control y vigilancia como la Superintendencia de Servicios Públicos, el Ministerio de Minas y Energía, la DIAN y la Contraloría Departamental; así mismo, la conciliación de las cuentas bancarias y contables de la empresa, se requiere contar con el apoyo de un tecnólogo que se encargue de apoyar estas actividades.

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 310 790 8953 – 320 856 2583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	2 de 10

1. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TÉCNICO PARA APOYO EN LA CONCILIACIÓN CONTABLE Y REPORTES A ENTES DE CONTROL Y REGULACIÓN DEL ÁREA FINANCIERA DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

El servicio a contratar tendrá las siguientes características:

ÍTEM	ACTIVIDAD	PERIODO	FORMA PAGO	V/UNIT	V/TOTAL
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNICO PARA APOYO EN LA CONCILIACIÓN CONTABLE Y REPORTES A ENTES DE CONTROL Y REGULACIÓN DEL ÁREA FINANCIERA DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.	HASTA EL TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2026	TRES (03) PAGOS IGUALES	\$2.415.000,00	\$7.245.000,00

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EI CONTRATISTA, se obliga para con ELECTROVICHADA S.A. ESP a: EI CONTRATISTA, se obliga para con ELECTROVICHADA S.A. ESP a:

Cumplir a cabalidad todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios, así:

- Apoyar la conciliación de las cuentas contables: Recaudo de alumbrado público, Recaudo de aseo y Recursos por recuperar.
- Apoyar la conciliación de las cuentas bancarias.
- Apoyar el reporte de información a entes de regulación y control.
- Generar y reportar los diferentes informes al SUI de las vigencias anteriores y la actual.
- Elaborar el formato y la formulación de los indicadores financieros establecidos en el Plan de Seguimiento por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos.
- Diligenciar los indicadores financieros del SGC.
- Apoyar el reporte de información a la Gerencia y la Junta Directiva.
- Actualizar los procedimientos de los reportes al SUI.
- Llevar control y actualizar el cronograma general en formato de EXCEL con las fechas de presentación de los impuestos y contribuciones, además de los reportes a las entidades de control y regulación correspondientes a la vigencia 2026.
- Acatar las instrucciones impartidas por el Supervisor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos en la ejecución contractual.
- Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar.
- Si a ello hubiere lugar, constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el presente contrato.

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 310 790 8953 – 320 856 2583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	3 de 10

- m) Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato.
- n) Estar inscrito en el Registro Único de Tributario RUT.
- o) El contratista se compromete a ejecutar el presente contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual.
- p) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente a ELECTROVICHADA S.A. ESP y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos.
- q) EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA ESTRICTA con todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.
- r) Las demás que surjan en desarrollo del contrato siempre y cuando se ajusten con el objeto contractual.

4.2. OBLIGACIONES DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P: ELECTROVICHADA S.A. ESP, se obliga a:

- a) Pagar oportunamente el precio convenido en el Contrato de Prestación de Servicios;
- b) Efectuar la supervisión permanente del servicio a través del Supervisor;
- c) Si **EL CONTRATISTA** requiere desplazarse a otro lugar a cumplir con actividades inherentes del objeto contractual, los gastos de desplazamiento y viáticos serán asumidos por parte del **CONTRATANTE**;
- d) Vigilar y Controlar el estricto cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., y todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa.
- e) Afiliar al **CONTRATISTA** a la Aseguradora de Riesgos Laborales.

4. GARANTÍAS:

Teniendo en cuenta a la naturaleza del contrato, no se le exige al contratista expedir garantía alguna, sin embargo, no se le exime de cumplir el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidas en el mismo.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será **HASTA EL TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2026** y se contará a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

EL CONTRATISTA, se compromete a realizar las actividades objeto del contrato, en la Sede Principal de la Empresa, ubicada en la Calle 22 N° 9 40 del Barrio Camilo Cortes Municipio de Puerto Carreño Departamento del Vichada, de conformidad con su propuesta presentada.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	4 de 10

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la cuantía y tipo de contrato a celebrar **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, adelantara el proceso de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII numeral 3.1. Literal f) **Para la prestación de servicios personales y servicios profesionales**, del Acuerdo N° 001 de 2021 (**REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**). En la modalidad de Contratación Sin Solicitud de Ofertas y/o Contratación Directa y en concordancia con la Ley 142 de 1994.

9. PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

EL CONTRATISTA se obliga a reconocer y pagar todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana e igualmente está obligado a efectuar todos los pagos por concepto de Seguridad Social (EPS, Pensiones), Caja De Compensación Familiar, Impuesto CREE (sustituye las contribuciones parafiscales) y Subsidio de Transporte.

PARÁGRAFO 1.- La empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** paga el 100% de ARL al contratista por considerarse de alto riesgo su labor en la organización.

Será responsabilidad del Contratista el mantenimiento de la seguridad en las labores ejecutadas y su entorno de actuación durante la realización de las mismas, así como del estado final en que éstas queden y su área circundante, tanto para impedir posibles accidentes como para evitar cualquier tipo de sanción por deterioro ambiental.

10. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial estimado para la realización del contrato es de: **SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE., (\$7.245.000,00)**, los cuales se imputarán con cargo al rubro presupuestal **2.1.2.02.02.008.02 - SERVICIOS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS**, del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, para la vigencia fiscal de 2026, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 260553 del 26 de junio de 2026, expedido por el Área de Presupuesto.

11. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será hasta por la suma de: **SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE., (\$7.245.000,00)**, los cuales se pagarán de la siguiente manera: **TRES (03) PAGOS IGUALES**, por valor de: **DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$2.415.000,00)**, cada uno previa presentación de: Equivalente a factura, informe de actividades desarrolladas, soportes de los aportes a la seguridad social (Planilla pagada y soporte del pago), certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y demás requisitos requeridos.

PARÁGRAFO 1.- El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del Contrato de prestación de Servicios.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	5 de 10

PARAGRAFO 2. Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.

PARAGRAFO 3. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARAGRAFO 4. El último pago queda sujeto a la suscripción del acta de terminación firmada por las partes.

12. ASPECTOS TÉCNICOS

La persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas, debe cumplir con el siguiente perfil y cumplimiento de requisitos:

- Hoja de Vida actualizada (**FORMATO UNICO HOJA DE VIDA**).
- Certificaciones de estudios
- Certificación de Estudios de Especialista (Si aplica)
- Tarjeta Profesional (Si Aplica)
- Certificación Vigencia Tarjeta Profesional (Si Aplica)
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años)
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado Delitos Sexuales
- Certificado REDAM – Registro de Deudores Alimentarios Morosos
- Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica
- Registro Único Tributario (RUT) Tener registrada la actividad.
- Acreditar los aportes al sistema de seguridad social integral.
- Declaración de no encontrarse incurso para contratar con Electrovichada S.A. E.S.P.
- Examen médico ocupacional vigente acorde con las funciones a realizar
- Fotocopia del carnet de vacunas COVID-19 – Fiebre Amarilla y Tétano.
- Certificación del Curso de 50 horas en el SG-SST.
- Certificación Inducción y reintroducción del sector Eléctrico.

13. ASPECTOS OPERATIVOS

El contratista deberá ejercer sus labores dentro de las instalaciones de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada **ELECTROVICHADA S.A E.S.P.**



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	6 de 10

14. ANALISIS DEL SECTOR

Electrovichada S.A E.S.P, en desarrollo de la etapa de planeación del presente proceso de contratación, realizó el análisis necesario para conocer el sector y mercado relativo al objeto del presente proceso y conforme a la modalidad de **CONTRATACIÓN SIN SOLICITUD DE OFERTAS Y/O CONTRATACIÓN DIRECTA**, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, dando cumplimiento al deber de análisis de las entidades estatales contenido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y de su Manual de Contratación interno, así como los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente sobre la materia, en especial los relativos a la Guía para la elaboración de Estudios de Sector, tal como se presenta a continuación:

1. OFERTA Y DEMANDA DEL SECTOR

A continuación, analizaremos como ha contratado la entidad en vigencias anteriores este tipo de necesidades, así como la forma en que lo han hecho otras entidades del sector:

1.1 ¿Cómo ha contratado la entidad procesos con objetos similares?

Encontramos que la entidad ha adquirido este tipo de servicios a través de los siguientes contratos:

MODALIDAD	OBJETO	NO. CONTRATO	CUANTÍA	CONTRATISTA	VIGENCIA
CONTRATACIÓN SIN SOLICITUD DE OFERTAS Y/O CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN TENOLOGO PARA APOYO EN REPORTES A ENTES DE CONTROL Y REGULACION DEL AREA FINANCIERA DE LA EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA ELECTROVICHADA S.A E.S.P.	011	\$27.600.000,00	MICHAEL STIVEN BUSTOS AGUIRRE	2025
CONTRATACIÓN SIN SOLICITUD DE OFERTAS Y/O CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN TECNOLGO PARA APOYO EN REPORTES A ENTES DE CONTROL Y REGULACION PARA LAS VIGENCIAS FISCALES 2023 Y 2024 AL AREA FINANCIERA DE LA EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA ELECTROVICHADA S.A E.S.P.	008	\$10.000.000,00	MICHAEL STIVEN BUSTOS AGUIRRE	2024

1.2 ¿Cómo han contratado otras entidades procesos con objetos similares?

A continuación, se relaciona el estudio del mercado realizado por Electrovichada S.A E.S.P., a través de la búsqueda en el aplicativo de datos abiertos de Colombia Compra Eficiente (SECOP INTEGRADO) respecto de procesos de contratación con objetos similares, cuyo trabajo investigativo apoyó la regulación de los diferentes aspectos del presente proceso tales como, pero sin limitarse a: requisitos solicitados al oferente, forma de pago, garantías, entre otros:



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	7 de 10

NO. PROCESO	ENTIDAD	MODALIDAD	NO. PROCESO	OBJETO	CUANTIA	VIGENCIA
1 ¹	VAUPÉS - GOBERNACIÓN	Contratación Directa	DV-CD-0706 DEL 2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN TÉCNICO EN ÁREAS FINANCIERAS Y/O AFINES PARA BRINDAR APOYO FINANCIERO AL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN LA VIGENCIA 2023	\$7.494.050,00	2023
2 ²	BOGOTÁ - AGENCIA LOGISTICA DE GESTION INMOBILIARIA Y SERVICIOS DE CUNDINAMARCA	Régimen Especial/Contratación Directa	CPS 106 DE 2022	APOYO TÉCNICO EN CAUSACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, CIERRE TRIBUTARIO Y FINANCIERO DEL COMPLEJO ARQUITECTÓNICO SEDE ADMINISTRATIVA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA-PH, APOYO EN EL TRÁMITE DE PREPARACIÓN, CARGUE Y GESTIONES ADMINISTRATIVAS DEL PROCESO DE DEVOLUCIÓN DE SALDOS A FAVOR ANTE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	\$7.500.000,00	2022

15. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

N°	Descripción del riesgo (¿Qué puede pasar y cómo puede ocurrir?)	Consecuencia de la ocurrencia	Tratamiento / Controles a implementar	Impacto después del tratamiento	Responsable	Monitoreo y revisión (¿Cómo se realiza?)
1	Errores en la conciliación de cuentas contables (recaudo de alumbrado público, aso y recursos por recuperar) por omisión o registro incorrecto de la información.	Inconsistencias contables, diferencias en los estados financieros y procesos administrativos.	Aplicar procedimientos de conciliación, revisar los soportes documentales y validar la información con el supervisor antes del cierre mensual.	Bajo	Contratista y Supervisor del contrato	Revisión mensual de las conciliaciones y verificación de las diferencias detectadas.

¹ <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-12-13832015>

² <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-4-12944889>

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada

Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)

E-mail : info@electrovichada.com.co

Web site : www.electrovichada.com.co

Teléfonos: 310 790 8953 – 320 856 2583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	8 de 10

N°	Descripción del riesgo (¿Qué puede pasar y cómo puede ocurrir?)	Consecuencia de la ocurrencia	Tratamiento / Controles a implementar	Impacto después del tratamiento	Responsable	Monitoreo y revisión (¿Cómo se realiza?)
2	Retrasos en la elaboración y presentación de reportes al SUJ y demás entes de control debido a acumulación de actividades o entrega tardía de información.	Posibles requerimientos, sanciones o incumplimiento de los plazos establecidos por las entidades de control.	Elaborar un cronograma de reportes, realizar seguimiento periódico y priorizar los informes con fechas de vencimiento próximas.	Bajo	Contratista y Supervisor del contrato	Seguimiento al cronograma de obligaciones y revisión del cumplimiento de las fechas de entrega.
3	Divulgación, pérdida o acceso no autorizado a información financiera confidencial durante la ejecución del contrato.	Afectación a la seguridad de la información, posibles sanciones y pérdida de confianza institucional.	Mantener la confidencialidad de la información, restringir el acceso a documentos financieros y cumplir las políticas de seguridad de la información de la empresa.	Bajo	Contratista	Supervisión del manejo documental y verificación del cumplimiento de las políticas institucionales.
4	Fallas del software contable Nexis, plataformas del SUJ o herramientas tecnológicas que impidan el desarrollo normal de las actividades.	Retrasos en conciliaciones, reportes financieros y cumplimiento de obligaciones institucionales.	Reportar inmediatamente las fallas al área de sistemas, realizar respaldos periódicos y reprogramar las actividades afectadas.	Medio	Contratista, Área de Sistemas y Supervisor	Seguimiento a los incidentes tecnológicos y validación de la recuperación del servicio.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	9 de 10

N°	Descripción del riesgo (¿Qué puede pasar y cómo puede ocurrir?)	Consecuencia de la ocurrencia	Tratamiento / Controles a implementar	Impacto después del tratamiento	Responsable	Monitoreo y revisión (¿Cómo se realiza?)
5	Errores en la elaboración de indicadores financieros o reportes dirigidos a la Gerencia, Junta Directiva o Superintendencia por información incompleta o cálculos incorrectos.	Toma de decisiones basada en información inexacta y necesidad de reprocesar informes.	Verificar la información fuente, validar los cálculos y realizar revisión previa por parte del supervisor antes de su presentación.	Bajo	Contratista y Supervisor del contrato	Revisión de los informes entregados y control de las observaciones realizadas por el supervisor.
6	Cambios en la normatividad contable, tributaria o en los requerimientos de los entes de regulación durante la ejecución del contrato.	Necesidad de modificar procedimientos y riesgo de incumplimiento de nuevas disposiciones legales.	Mantener actualización permanente sobre la normatividad aplicable e implementar oportunamente los ajustes requeridos por la empresa.	Bajo	Supervisor del contrato y Contratista	Revisión periódica de la normativa vigente y socialización de los cambios aplicables.
7	Ausencia temporal o definitiva del contratista por incapacidad, fuerza mayor o terminación anticipada del contrato.	Retraso en las conciliaciones contables, reportes regulatorios y demás actividades del área financiera.	Informar oportunamente cualquier novedad, documentar las actividades ejecutadas y entregar la información organizada para garantizar la continuidad del proceso.	Medio	Contratista y Supervisor del contrato	Seguimiento al cronograma de actividades y revisión de los avances e informes presentados durante la ejecución del contrato.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	10 de 10

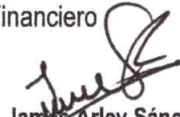
15. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el Líder Financiero de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** o por el servidor que designe el Representante legal, quien verificará el cumplimiento del objeto contractual, las obligaciones específicas del contratista, la calidad y oportunidad de los productos e informes presentados, así como el cumplimiento de los requisitos para el trámite de los pagos.

El supervisor impartirá las instrucciones necesarias para garantizar la correcta ejecución del contrato, efectuará el seguimiento técnico, administrativo y financiero expedirá las certificaciones de cumplimiento cuando haya lugar y pondrá en conocimiento de la entidad cualquier incumplimiento para la adopción de las medidas contractuales correspondientes.

PARÁGRAFO. La supervisión se ejercerá exclusivamente para verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales, sin que ello implique subordinación laboral ni genere vínculo laboral alguno entre el contratista y ELECTROVICHADA S.A E.S.P. El contratista ejecutará el objeto contratado con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, de conformidad con los términos pactados en el contrato.


MIGUEL ANGEL OVALLE ROMERO
 Líder Financiero


 Revisó: **James Arley Sánchez Rivera**
 Asesor Jurídico


 Elaboró: **Laura Marcela Rodríguez Pastrana**
 Profesional Compras y Suministros

